



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 5º, Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2º, 78 FRACCIONES, IV Y LXXII, 79, 100 FRACCIÓN XVIII, Y 215 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 222 FRACCIONES XIV Y XV, 223 FRACCIONES I Y V DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 11 FRACCIONES I, II Y XXXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía interesada en participar en el **Examen de Oposición** para formar parte de los Juzgados de Justicia Cívica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en las áreas de **Defensoría, Medicina, Psicología**, así como de **Juezas y Jueces** de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. – DE LA JUSTICIA CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El objeto de la implementación de la Justicia Cívica en el Municipio de Puebla, busca transformar el proceso actual de atención y sanción de faltas administrativas, incorporando una visión que procure facilitar y mejorar la convivencia social armónica y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, en estricto respeto a los derechos humanos.

SEGUNDA. – DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

El proceso de selección de las personas aspirantes para ocupar una plaza del área de **Defensoría, Medicina, Psicología**, así como de **Juezas y Jueces**; contará con las siguientes etapas:



- I. Inscripción al proceso de selección.
- II. Examen de conocimientos.
- III. Selección y designación.

TERCERA. – DE LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las inscripciones de las personas aspirantes se llevarán a cabo los días 06, 07, 08, 09 y 10 de enero del 2025, en un horario de **09:00 a 17:00 horas**, en la **Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, ubicada en 4 Norte número 604, Colonia Centro Histórico de esta Ciudad de Puebla.**

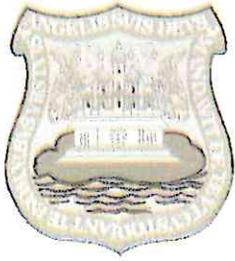
Podrán inscribirse y participar, las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos y que deberán presentar de manera personal la siguiente documentación:

1. **Carta de intención.** En formato libre no mayor a una cuartilla, en la que especifique el cargo al que aspira y señale correo electrónico para recibir notificaciones.
2. **Carta de consentimiento.** En formato libre, no mayor a una cuartilla, en la que manifiesta estar de acuerdo en que se publique su nombre, experiencia laboral y trayectoria académica, en caso de resultar designado para el cargo al que aspira.
3. **Acta de nacimiento.** Copia certificada y copia simple (para cotejo).
4. **Credencial para votar vigente.** Expedida por el Instituto Nacional Electoral, en original y copia (para cotejo).
5. **Clave única del registro de población (CURP).** Impresión no mayor a un mes.
6. **Constancia de situación fiscal.** Expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad de impresión menor a 15 días y con los siguientes datos:



- I. **Domicilio fiscal completo.**
 - II. En el apartado de "datos del contribuyente", debe incluir el estatus del patrón: **activo o reactivado.**
 - III. En el apartado del domicilio debe contar con lo siguiente: **código postal, tipo de vialidad, nombre de la localidad, nombre del municipio, nombre de la entidad federativa y entre cuales calles**, todo lo anterior deberá coincidir con el domicilio de la credencial para votar y el comprobante de domicilio.
 - IV. Especificar la actividad económica: **asalariado.**
 - V. Especificar régimen: **sueldos, salarios y asimilados**, independientemente de si cuenta con otro diferente.
7. **Título y cédula profesional.** Original y copia (para cotejo).
- I. Que acredite la Licenciatura en Medicina general, Medicina Familiar o ser Médico Cirujano y Partero, preferentemente con conocimientos en Medicina Legal, para la vacante del área de medicina.
 - II. Que acredite la Licenciatura en Psicología, para la vacante del área de Psicología.
 - III. Que acredite la Licenciatura en Derecho o de Abogado Notario y Actuario, para la vacante del área de defensoría, así como Juezas y Jueces
8. **Comprobante de domicilio.** Antigüedad no mayor a un mes, en caso de recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad, no mayor a dos meses.
9. **Impresión de número (once dígitos) de afiliación al Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS).**
10. **Currículum vitae.** Deberá contener firma autógrafa y declaración bajo protesta de decir verdad, que el contenido del mismo es verídico.

En caso de ser persona seleccionada, se le notificará mediante correo electrónico, para que, en un plazo no mayor a 48 horas, presente la siguiente documentación:



- 1. Certificado médico vigente.** Expedido por algún Instituto Público de Salud no mayor a un mes. **(durante y después del reclutamiento, no será exigible el certificado de no gravidez o de VIH).**
- 2. Constancia de No Antecedentes Penales.** Expedido por la **Fiscalía General del Estado de Puebla**, en su caso, presentar impresión del recibo fiscal del pago del trámite y cita.
- 3. Constancia de no Inhabilitado.** Expedida por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, con antigüedad no mayor a un mes.

La Síndica Municipal y la Directora de Juzgados de Justicia Cívica, verificarán la documentación que presenten las personas aspirantes, misma que deberá satisfacer los requisitos establecidos de manera general y específica, señalados para el cargo correspondiente.

Además, deberá presentarse a la evaluación psicométrica en el lugar, día y hora asignados por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla:

CUARTA. – LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR UNA PLAZA DEL ÁREA DE DEFENSORÍA, MEDICINA, PSICOLOGÍA, JUEZA Y JUEZ.

Además de cumplir con la documentación a la que se refieren la base TERCERA de la presente convocatoria, deberá:

- a.** Aprobar el examen de conocimientos que establezca la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica.

QUINTA. – EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

- I.** Las personas aspirantes que hubiesen cumplido con los requisitos en las bases anteriores, tendrán derecho a presentar el **examen de conocimientos**,



que será de manera presencial a las 10:00 horas el día 17 de enero de 2025, en la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, ubicada en Calle 4 Norte número 604, Colonia Centro de esta Ciudad de Puebla.

- II. Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos, serán **notificadas al correo electrónico proporcionado en su carta intención**.
- III. Las personas aspirantes que sustenten el examen sin haber cumplido con los requisitos previamente mencionados, serán consideradas como **“no elegibles”**.
- IV. El examen para aspirantes del área de **Medicina**, constará de 20 reactivos y versará sobre los conocimientos relativos a:
 - a. Funciones del Juzgado de Justicia Cívica.
 - b. Faltas administrativas.
 - c. Función del personal.
 - d. Conceptos de medicina forense.
 - e. Historia de la medicina legal.
 - f. Tipos de lesiones.
 - g. Dictamen médico.
 - h. Casos clínicos.
 - i. Alcohólimetro.
 - j. Adicciones.
- V. El examen para aspirantes del área de **Psicología**, constará de 20 reactivos y versará sobre los conocimientos relativos a:
 - a. Función de un Juzgado de Justicia Cívica.
 - b. Sexo, género y violencia.
 - c. Tipos de Entrevista.
 - d. Intervención en crisis.
 - e. Primeros auxilios psicológicos.
 - f. Adicciones.
 - g. Derechos Humanos.



- h. Psicopatologías.
 - i. Casos clínicos.
- VI.** El examen para aspirantes del área de **Defensoría** constará de 20 reactivos y versará sobre los conocimientos relativos a:
- a. Justicia Cívica.
 - b. Faltas administrativas.
 - c. Procedimiento administrativo.
 - d. Función del personal.
 - e. Procedimiento especializado en adolescentes.
 - f. Ayuntamiento
- VII.** El examen para aspirantes al cargo de **Jueza o Juez** constará de 20 reactivos y versará sobre los conocimientos relativos a:
- a. Justicia Cívica.
 - b. Faltas administrativas.
 - c. Procedimiento administrativo.
 - d. Función del personal.
 - e. Procedimiento especializado en adolescentes.
 - f. Ayuntamiento.
 - g. Órdenes de Protección.

SEXTA. – DE LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN.

- I. En todo caso, la persona titular de la Sindicatura Municipal, a través de la persona Titular de la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, calificará los exámenes, cuyos **resultados serán inapelables**; con estos se ponderará y elaborará la propuesta, privilegiando la paridad de género, para la selección de las personas que habrán de ocupar las plazas referidas en la presente convocatoria.
- II. La **publicación de los resultados** será el día **22 de enero** del 2025 en la **página web del Ayuntamiento** <https://www.pueblacapital.gob.mx/>.



- III. Para ser considerada o considerado como aprobado en el examen de conocimientos, las personas aspirantes deberán obtener una **calificación mínima de 70 puntos**; cualquier puntuación menor a la establecida, se considerará insuficiente y será causa de exclusión del proceso de selección.
- IV. El ingreso al área de trabajo será el 1 de febrero de 2025.

SÉPTIMA. – DE LAS GENERALIDADES.

- I. No se permitirá el uso de teléfono celular, ni de algún otro tipo de dispositivo electrónico que capture audio, video o información análoga a esta.
- II. El proceso será en todo momento, de forma personal.
- III. Será motivo de exclusión del proceso, las personas aspirantes que incurran en los siguientes supuestos:
 - a. Entrega incompleta de documentación.
 - b. Entrega de documentos falsos o con información falsa.
 - c. La no aprobación del examen de conocimientos.

OCTAVA. – DE LOS DATOS PERSONALES.

En términos de los previstos en los artículos 113 fracciones V, VIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123 fracción IV, 124 y 134 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las personas aspirantes y que sea considerada como datos personales o información confidencial, será protegida en términos de los ordenamientos anteriores.

NOVENA. – DE LA REMUNERACIÓN.

La remuneración mensual bruta percibida por la persona seleccionada al cargo, será de:

- I. Área de Medicina: **\$11,400.86** (once mil cuatrocientos pesos 86/100 m.n.).



- II. Área de Psicología: **\$11,400.86** (once mil cuatrocientos pesos 86/100 m.n.).
- III. Área de Defensoría: **\$11,400.86** (once mil cuatrocientos pesos 86/100 m.n.).
- IV. Jueza o Juez: **\$12,913.51** (doce mil novecientos trece pesos 51/100 m.n.).

De conformidad a lo aprobado por el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DÉCIMA. – DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la persona Titular de la Sindicatura Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. – DE LA PUBLICACIÓN.

La presente convocatoria será publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, <https://www.pueblacapital.gob.mx/>.

DÉCIMA SEGUNDA. – DEL CONSENTIMIENTO.

La entrega de documentación para manifestar el interés de las personas aspirantes implica que conocen y consienten las bases de la presente convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. – DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.

Todas aquellas personas aspirantes que no fueron seleccionadas, podrán solicitar por escrito a la Dirección de Juzgados de Justicia Cívica, la devolución de los documentos que presentaron.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 02 DE ENERO DE 2025

“LA CAPITAL IMPARABLE”

MÓNICA SILVA RUIZ

SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024 - 2027
TEL +52 (222) 309 44 00
AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA #14,
PUEBLA, PUE, MÉXICO